

MONARQUÍA Y REPÚBLICA EN ESPAÑA: HISTORIA DE UN ENFRENTAMIENTO

MONARCHY AND REPUBLIC IN SPAIN: HISTORY OF A CONFRONTATION

Rubén Núñez Tejada

Máster Universitario en la España Contemporánea en el contexto internacional

Resumen. Monarquía y República se presentan como dos modelos antagónicos en la actualidad. Sin embargo, esta es una realidad fruto de la Era Contemporánea. La evolución de los dos términos desde sus inicios hasta nuestros días ha dejado claro un antagonismo que no estaba desde el principio pero que parece evidente en la actualidad, tal y como se demuestra en el caso español.

Abstract. *Monarchy and Republic are shown as two antagonic models nowadays. However this is a reality which comes from Contemporary Era. The evolution of these terms from their begining to our days has shown a clear antagonism which was not there from the begining but it seems to be obvious today, as we can see in the Spanish case.*

Palabras clave. Monarquía, República, Liberalismo, Absolutismo, gobierno mixto, virtud cívica, separación de poderes, republicanismo clásico.

Key words. *Monarchy, Republic, Liberalism, Absolutism, mixed government, civic virtue, separation of powers, clasical republicanism.*

Para citar este artículo: NÚÑEZ TEJADA, Rubén, “Monarquía y República: historia de un enfrentamiento”, *Ab Initio*, Núm. 13 (2019), pp. 199-228, disponible en www.ab-initio.es

Recibido: 14/11/2015

Aceptado: 09/07/2019

I. INTRODUCCIÓN

El antagonismo entre República y Monarquía actualmente es evidente hasta el punto que muchos consideran el modelo republicano como una forma de gobierno no monárquica. En el marco español, es un enfrentamiento encarnizado debido al devenir de la Historia Contemporánea en este país, donde se ensayaron las primeras fórmulas republicanas como respuesta al evidente fracaso monárquico durante los reinados de Isabel II y Amadeo de Saboya en primer lugar y de Alfonso XIII en segunda instancia. La I República y la II República fracasaron también. La primera por la incapacidad de articular un modelo republicano sólido y la segunda víctima de la polarización izquierda-derecha propia de la Europa de los 30 que conllevó una

cruenta Guerra Civil. Estos episodios acentuaron la confrontación entre Monarquía y República y ha llegado hasta nuestros días como dos conceptos completamente contrapuestos. Sin embargo ¿fue esto siempre así?

El objetivo del presente artículo es respaldar la hipótesis de que la confrontación Monarquía-República por todos aceptada actualmente, es una construcción de la Era Contemporánea debido a los cambios políticos, económicos y sociales que sucedieron durante este periodo histórico. Es decir, históricamente, hasta la época Contemporánea República y Monarquía no eran los términos antitéticos que ahora se presentan y los debates entre un modelo de gobierno u otro que se dieron (focalizando nuestro objeto de estudio en España, aunque haciendo referencias a otras partes del mundo) son precisamente más bien debates propios del siglo XVIII y XIX en adelante, ya que en periodos anteriores como en la Grecia o Roma clásica o en la Italia renacentista, el republicanismo era entendido de otra forma diferente a la actual y una República podía contener formas de gobierno monárquicas, algo inconcebible en nuestros días.

II. MONARQUÍA

La Monarquía ante la Revolución

Si atendemos a una de las características que distingue a España a lo largo del tiempo en perspectiva histórica debemos hacer especial mención a la Monarquía como institución. A grandes rasgos la Monarquía ha sido el régimen que se ha vinculado a España, tanto en su etapa más gloriosa como en aquellas más oscuras y la que ha marcado claramente a la sociedad hasta nuestros días, dando al panorama político defensores y detractores de la institución, configurando diversas teorías sobre las atribuciones del monarca o simplemente desarrollándose la idea de la inutilidad de la institución.

El clasicismo de la Monarquía muere con la entrada en el Nuevo Régimen. Muere porque los pilares sobre los que se sustenta son modificados, cuando no destruidos. Las revoluciones liberal-burguesas crean una conmoción que tiene una gran repercusión para la Monarquía. Por un lado, destruyen el viejo dogma del derecho divino como justificación para los amplios poderes de los que gozaba el monarca absoluto. Se introduce la soberanía nacional como fundamento, como principio legitimador, lo cual daba un mayor protagonismo al pueblo en detrimento del monarca¹. Esto no quiere decir que desaparezca el Rey, simplemente lo que se pretende es aislarle a una única parcela, la Ejecutiva, dando tanto al Legislativo como al Judicial la independencia requerida según el principio de la separación de poderes². Por otro lado, la sociedad cambia a todos los niveles con la llegada de la

¹ ARTOLA, Miguel, “Conferencia inaugural: Monarquía y República en la España contemporánea”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 30

² *Ibidem*, pp. 30-31.

contemporaneidad, sobre todo en el ámbito fiscal y judicial, abandonando su carácter estamental para desenvolverse en una sociedad de clases que será en el futuro la que trate de dirigir la política.

Esta fase de tránsito entre dos eras, que se puede ejemplificar en los acontecimientos de Francia a partir de 1789 o en España durante las Cortes de Cádiz, abre el periodo del constitucionalismo, que supone un gran impacto, en especial, porque el primer constitucionalismo fue de carácter revolucionario, y fue mucho más agresivo para el monarca que venía del periodo anterior que las tesis más pragmáticas que se dieron posteriormente por ejemplo en España en 1837. De este modo, tanto en la Constitución francesa de 1791 como en la Constitución española de 1812 se ofreció al monarca un marco político con menores responsabilidades y menores competencias adoptando el monarca un papel más próximo al simbólico como señala Miguel Artola³. Sin embargo, tras esta experiencia se llegará a un punto donde se desarrollará la Monarquía Constitucional con el fin de elaborar un sistema estable y duradero cuyo padre ideológico es Benjamin Constant y que se ejemplifica claramente en la Constitución española de 1837. Atendiendo a lo expuesto, se puede afirmar que el constitucionalismo transformó a la Monarquía (por lo menos tal y como se entendía), pero que también la Monarquía transformó el constitucionalismo para llegar a una solución transaccional que permitiese el desarrollo de la sociedad bajo la mayor estabilidad posible⁴. La Monarquía se configuró como el elemento fundamental para elaborar el sistema parlamentario en Europa y ese parlamentarismo fue el modo de adaptación de la Monarquía a la revolución liberal, o en otras palabras, se puede afirmar que el Gobierno parlamentario surgió para adaptar la Monarquía a la Constitución⁵.

El primer constitucionalismo también se tuvo que adaptar. Y es que, tras el constitucionalismo revolucionario, se buscó reforzar el Ejecutivo después de un periodo de predominio del Legislativo. Sin embargo, reforzar el Ejecutivo suponía la posibilidad de regresar al absolutismo, por lo que se optó por desarrollar el ejecutivo dual británico, lo conocido como Gobierno parlamentario. En España este modelo conllevó un proceso de modernización de la Monarquía que conocemos como Monarquía Constitucional de Gobierno parlamentario, evitando de ese modo el problema conceptual historiográfico en torno a las Monarquías Constitucionales, pues Monarquía Constitucional pura solo hubo una, la alemana, el resto serían adaptaciones donde no existía una separación estricta de poderes⁶. De este modo podríamos identificar los tres tipos de Monarquía Constitucional según O. Duhamel y Y.Mèny:

³ *Ibidem*, p. 31.

⁴ *Ibidem*, pp. 30-34.

⁵ LARIO, Ángeles, "Historia y Monarquía. Situación historiográfica actual", *Historia Constitucional* (revista electrónica), Núm. 6, 2005, p. 409.

⁶ LARIO, Ángeles, "La Monarquía, del Liberalismo a la Democracia", en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 39-40.

1. De asamblea: Con separación estricta de poderes y predominio del legislativo (primer momento revolucionario).
2. La “puramente constitucional”: Con separación estricta de poderes y predominio del Rey (caso alemán)
3. De Gobierno parlamentario: Con una confluencia de poderes en el gobierno nombrado por el Rey, con gobierno responsable en Cortes (momento post revolucionario, modelo que sobrevive en el Liberalismo para llegar a la Democracia)⁷.

La Monarquía en la era post-revolucionaria

La introducción del Gobierno parlamentario dio nacimiento a otro Ejecutivo, pasando la Monarquía a un cuarto poder, estableciendo un ejecutivo republicano bajo la forma monárquica⁸. Durante todo el proceso de armonización del Gobierno parlamentario la Monarquía va a ser concebida como un elemento estabilizador ante el exceso constitucionalista, lo que le llevará a ser defendida por progresistas durante el Bienio (1854-1856) o el Sexenio (1868-1874) o incluso por algunos demócratas que no se consideraban republicanos. Era la Monarquía símbolo de unión y de tradición y no solo en la Península Ibérica sino también en América, donde la Monarquía servía de nexo entre colonia y metrópoli⁹. En teoría, el carácter estabilizador y unitario de la Monarquía debía llevarse a cabo desde su posición de moderadora, sin embargo, la institución en España a partir de la Constitución del 1837 se va a dejar llevar por el partidismo político durante la Regencia de María Cristina y el reinado de Isabel II¹⁰.

En estas fechas se puso en práctica el modelo parlamentario, que suponía una indiferencia por parte de la Corona del partido gobernante. Sin embargo, no ocurrió así y María Cristina desarrolló una política monopartidista en pro de sus intereses privados con un estrecho vínculo con el Partido Moderado, no haciendo un uso correcto del sistema parlamentario. Isabel Burdiel nos señala la incapacidad por parte de la Corona de desligarse del interés particular del Partido Moderado. Esto pondría en duda el constitucionalismo Moderado y pone en liza la duda del Partido Moderado como defensor del liberalismo, así como de la Monarquía Constitucional de Gobierno parlamentario¹¹. Isabel II tampoco varió esta tendencia. Su educación constitucional fue pobre, tanto por una indiferencia de aquellos que debían educarla acorde a los nuevos tiempos como por su falta de interés personal. Estos elementos permiten entender a Isabel Burdiel cuando habla de la “*perpetua minoría de edad*” en la que estaba sumida Isabel II y que la llevó a adoptar una política tradicionalista de la institución monárquica, oponiéndose a la revolución liberal y el nuevo papel de la Monarquía así como a la libertad religiosa¹².

⁷ *Ibidem*, p.40

⁸ *Ibidem*, p. 42.

⁹ *Ibidem*, pp. 43-47.

¹⁰ *Ibidem*, pp. 47-49.

¹¹ LARIO, A., “Historia y Monarquía. Situación historiográfica...”, p. 411.

¹² *Ibidem*.

El vínculo de la Corona con el ideograma Moderado lo perciben tanto Isabel Burdiel como Juan Sisinio Pérez Garzón con el abandono del consenso de 1837 que deriva en una constitución de partido en 1845 o con la restricción del sufragio. La contraposición Moderados-Progresistas radicaba, según Donoso Cortés, en el mayor o menor poder de la prerrogativa regia, mientras que las semejanzas eran más relevantes en puntos básicos como la defensa de la propiedad privada bajo un sistema constitucional o el miedo a las masas como preludio del socialismo¹³. Por ello, el Partido Moderado busca reforzar el Ejecutivo, que se nutre desde la posición de la Corona. Reforzar la Corona significaba fortalecer el Gobierno, en el cual residía el “poder efectivo” que define Walter Bagehot y en esta línea se desarrolla la Constitución del 45. Este texto constitucional concedía a la Corona una mayor prerrogativa regia con un poder más efectivo que moderador, reforzando el Ejecutivo con la intención de defender el orden bajo el fundamento Moderado de tradición y utilidad como elementos distintivos de la Monarquía. La mayor parte de los teóricos del moderantismo coinciden en estos valores de utilidad y tradición de la institución monárquica y solían defender tanto una continuidad con el pasado a la hora de concebir el poder. Para la gran mayoría como Joaquín Francisco Pacheco, Antonio Alcalá Galiano o Donoso Cortés no existía una separación de poderes, sino que la Monarquía sería la heredera de la Monarquía absoluta y lo que se haría en la actualidad sería pasarla por el tamiz de las necesidades de la sociedad¹⁴. Tal hecho nos indica que no había una separación de poderes desde la base ya que todo emana de la Corona y esto lleva a una defensa de la fórmula “Cortes con el Rey”, siendo el Rey la negación de la revolución y las Cortes la negación del inmovilismo, aunque sin estar el Rey y las Cortes en el mismo lugar. Quizás la voz discordante dentro del moderantismo sea la de Andrés Borrego, quien defendía más la premisa “el Rey reina, pero no gobierna” que la de Cortes con el Rey, lo cual abría una vía posibilista más cercana a los postulados progresistas que se situaban más próximos a la teoría de Benjamin Constant y que popularizó Adolphe Thiers¹⁵.

Esta última visión sirve para adentrarnos en el debate de si los moderados conocían o no esta fórmula de “el Rey reina pero no gobierna”. Según Isabel Burdiel no se conocía la diferencia entre reinar y gobernar, lo que parece discutible si atendemos al Preámbulo del Estatuto donde se menciona la “Suprema Moderadora” o a la introducción del lema “el Rey reina pero no gobierna” por Joaquín María López y conocido por los moderados como señala Juan Ignacio Marcuello¹⁶.

En cuanto a los progresistas hay que decir que su proyecto fue poco definido. Se caracterizaron por mantenerse entre dos tierras, entre Moderados y Demócratas, sin renunciar a la Monarquía ni durante el Bienio ni durante los 60. Su papel fue clave durante el proceso constitucional de 1836-1837, aunque es complicado definir hasta

¹³ *Ibidem*, p. 412.

¹⁴ *Ibidem*, pp. 412-414.

¹⁵ LARIO, Angeles, “El modelo liberal español”, *Revista de estudios políticos*, Núm. 122, 2003, pp. 190-191.

¹⁶ LARIO, A., “Historia y Monarquía. Situación historiográfica...”, p. 413.

donde se dejaron influir por los Moderados o hasta qué punto pusieron freno a las tesis más conservadoras que añoraban los tiempos fernandinos. De lo que no hay duda es que gracias a ellos se dieron los primeros pasos para una Monarquía Constitucional de Gobierno Parlamentario en España¹⁷. Defendieron la institución monárquica desde una perspectiva utilitarista, presentando un Rey árbitro, huyendo del absolutismo pese a reforzar el Ejecutivo. Su excesivo utilitarismo en la defensa de la institución nos lleva a afirmar que ni en 1836-1837 ni en 1854-1856 “los progresistas elaboraron una verdadera teoría sobre la Monarquía Constitucional”¹⁸, se dedicaron a buscar que con el tiempo el Rey aceptase su papel de árbitro situándose el progresismo entre el despotismo y la anarquía.

En términos generales los liberales defendieron la Monarquía por su carácter utilitario. Trataron de usar la institución en su favor en lugar de dejar que adoptase el papel de árbitro. Además, la adhesión ideológica de la reina a un partido en concreto dificultó la práctica política y no contribuyó de manera positiva a la imagen de la reina, como se veía en 1868. Es tal el vínculo entre reina y partido que Isabel Burdiel habla de secuestro del poder de la Corona¹⁹. Tanto moderados como progresistas habían evitado hablar del origen de la soberanía, un problema que abordaron los demócratas y que conllevó una exacerbación del Partido Moderado en su defensa a la Corona²⁰, lo que acabó dividiendo a los monárquicos y no benefició nada a la imagen de la reina.

La Monarquía ante la reacción antidinástica de 1868

La Gloriosa (1868) debe interpretarse como una reacción antidinástica más que antimonárquica²¹, donde se puso de manifiesto el fracaso de Isabel II como moderadora y la primacía de la voluntad nacional por encima de la justificación por derecho divino de la Corona, que nos retrotraía a una formulación arcaica y absolutista en la concepción del poder. La movilización antidinástica del 68 desembocaría en una Monarquía Democrática fruto de la unión de diversos sectores situados entre las dos alas extremistas: el carlismo y el incipiente republicanismo²². Por tanto, estos dos extremos fueron excluidos por ser tendencias que iban más allá del espectro de la moderación tanto por el ala de una vuelta a conceptos monárquicos absolutistas como por el ala de una excesiva democratización por parte de los republicanos y su negación de la institución. Debido a esto, los sectores que no se mostraron partidarios de ninguno de estos extremos fueron los sustentadores del nuevo modelo nacido de la reacción antidinástica.

¹⁷ ROMEO, María. Cruz, “La ficción monárquica y la magia de la nación en el progresismo isabelino”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 110.

¹⁸ *Ibidem*, p. 121.

¹⁹ LARIO, A.: “Historia y Monarquía. Situación historiográfica... p. 414.

²⁰ *Ibidem*, pp. 412-413

²¹ DE LA FUENTE, Gregorio, “Monarquía y República en la España revolucionaria (1868-1873)”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 207.

²² *Ibidem*, p. 208.

La nueva Monarquía habría de encargarse de asentar una democracia carente de convulsiones, respondiendo claramente al ideal que situaba la institución monárquica como garante del orden y de la unidad. La soberanía residía esencialmente en la nación, abandonando cualquier tesis que la vinculase al derecho divino. El Rey se situaba más en la figura de Jefe de Estado al tratar que las Cortes tuviesen mecanismos de control sobre el Gobierno. El monarca mantenía la sanción, pero entendida de un modo diferente, no arbitrario sino que se trataba de una disposición salida de las Cortes a la que el Rey no podía negarse y también era el titular del Poder Ejecutivo nombrando libremente al Gobierno. Una vez delimitadas las competencias se dispusieron a nombrar un nuevo Rey, un hecho novedoso e inusual que situó a Amadeo de Saboya como Rey de España. Sin embargo, la voluntad del Rey de ir por los fueros del constitucionalismo no fue suficiente y terminó abdicando por falta de confianza²³.

La Monarquía ante la Restauración

La Monarquía experimentó un breve paréntesis en la Historia mientras duró la aventura republicana. Se trató de un periodo efímero, pues en 1874 se produjo la restauración monárquica bajo la figura de Alfonso XII y dirigida por Cánovas del Castillo, plasmada en el Manifiesto de Sandhurst y reafirmada por la Constitución de 1876. Después de la etapa del Sexenio Democrático y la primera experiencia republicana España recuperaba la Monarquía Constitucional Parlamentaria, esta vez sustentada en el turno, que sería la característica del régimen hasta 1923, si bien es cierto que ya en 1917 se apreciaban graves síntomas de crisis en el sistema²⁴. La Monarquía de la que se hablaba en el Manifiesto de Sandhurst era la heredera directa de la monarquía isabelina, estimando que no había ruptura con esta y que se caracterizaba por ser hereditaria y representativa²⁵. Se recalca el término Monarquía hereditaria debido al carácter electivo de Amadeo de Saboya, tratando de presentarlo como un paréntesis en la Historia. La misión era reiniciar el proceso liberal teniendo en mente la tradición constitucional. Pero si se ha observado el vínculo que concibe Alfonso XII con Isabel II para legitimar su presencia hay que señalar una gran diferencia y es que Alfonso XII sí tuvo, a diferencia de Isabel II, una voluntad constitucional²⁶. Se percibe un intento de reactivar la voluntad liberal que se vivió en el periodo isabelino entre 1834-1840 huyendo del partidismo político²⁷. Alfonso XII fue consciente, por tanto, de la importancia de conocer la nueva situación de la Monarquía y del papel del monarca, sobre todo a la hora de tomarse con libertad ciertos artículos constitucionales como el de la libre elección de los ministros. Fue conecedor de la obras de Benjamin Constant y de los principios que regían el constitucionalismo. También estuvo predispuesto a hacer

²³ LARIO, A.: "Historia y Monarquía. Situación historiográfica...", p. 415.

²⁴ TAVARES, María Manuela, "Los Estados liberales (1834-1839 / 1890-1898)", *Ayer*, Núm. 37, 2000, p. 83.

²⁵ LARIO, A.: "Alfonso XII. El rey que quiso ser constitucional" *Ayer*, Núm. 52, 2003, pp. 18,19.

²⁶ *Ibidem*, pp. 19-20.

²⁷ *Ibidem*, p. 21.

hincapié en términos clave como soberanía, Cortes o Gobierno y fue concededor de las instituciones británicas por lo que, como afirma Ángeles Lario: “Alfonso XII fue el modelo de Rey dispuesto a ser constitucional al modo inglés”²⁸.

El equilibrio de poder entre poder regio y poder parlamentario fue una tarea primordial para los líderes como Cánovas y fue en detrimento de la libre prerrogativa regia²⁹ y por tanto a evitar los caprichos del Rey. Otro de los elementos importantes del reinado de Alfonso XII fue el vínculo Monarca-Ejército y su utilización como elemento unificador y estabilizador. El Ejército siempre había sido un sector importante con reivindicaciones y fuerza para hacerlas valer. Enfatizar la figura del Monarca como Jefe de las Fuerzas Armadas suponía transformar al Ejército de elemento de subversión en grupo fundamental de apoyo al régimen³⁰. Esta estrategia fue explotada por Cánovas para acabar con la frecuente división de un Ejército excesivamente activo en la Historia Política de España, más si cabe en un contexto de Guerra Carlista donde se hacía más evidente la necesidad de la figura del Rey como icono de unión de toda España³¹.

La muerte de Alfonso XII en 1885 trajo consigo la Regencia de María Cristina de Habsburgo en espera de la mayoría de edad de Alfonso XIII. Este periodo intermedio se caracterizó por una práctica característica del periodo isabelino, la adhesión del monarca a un partido en concreto. La tendencia clerical de María Cristina, así como su apego a la doctrina social de la Iglesia hizo que favoreciese al Partido Conservador³², como ya hizo Isabel con el Partido Moderado. El camino que se recorrió hasta finales de siglo estuvo marcado por la lucha de partidos, que generó la creencia de la necesidad de un Ejecutivo fuerte. Este Ejecutivo fuerte no debía ser otro que la Corona, y Alfonso XIII trató de erigirse como un monarca activo en el proceso histórico, concebido como la única esperanza³³ en un clima de crisis en el ámbito internacional además de los ya citados problemas internos. Esta crisis general hacia el fin de siglo también es percibida por Ángeles Lario, que coincide en la necesidad de un Ejecutivo fuerte y añade la necesidad de reformular el Liberalismo debido al parlamentarismo falseado en el que se vivía³⁴.

Durante este periodo la acción del Rey estuvo fuertemente marcada por los hombres importantes de Gobierno. La iniciativa del monarca se veía condicionada por presidentes como Maura o Canalejas, tal como afirman Javier Tusell y Genoveva Queipo de Llano por un lado y Javier Moreno Luzón por otro lado. Estos jefes de gobierno gozaban de una fuerte personalidad y servían de freno a las posibles imprudencias políticas de Alfonso XIII. Sin embargo, según Antonio Niño, con otros presidentes como Romanones, menos carismáticos o firmes, el Rey tendió a

²⁸ *Ibidem*, p. 26.

²⁹ *Ibidem*, pp. 33-34.

³⁰ TAVARES, M. M., *Opus cit.*, p. 84.

³¹ LARIO, A.: “Alfonso XII. El rey que quiso... p. 23.

³² LARIO, A.: “Historia y Monarquía. Situación historiográfica... p. 416.

³³ *Ibidem*, p. 417.

³⁴ *Ibidem*.

extralimitarse en sus funciones³⁵. Maura trató de instaurar un sistema presidencialista con el Rey como moderador de las tendencias sociales, algo que es percibido por Ángeles Lario como un error³⁶. El giro a la derecha del monarca y la apropiación de los símbolos lo hizo más complicado. El peso del ejército fue aún mayor. Este sector se quiso desligar del poder civil con duras críticas que tenían como fondo la incapacidad del poder civil para resolver los problemas de la Nación, como fue el caso de la política colonial y que dejó entrever el regreso del pretorianismo³⁷.

Alfonso XIII apoyó reivindicaciones de sectores militares por miedo a que se alterase el orden ante un Ejército muy belicoso en cuanto a política interior se refiere. También se ha hablado de un giro a la derecha en el reinado de Alfonso XIII. Este giro se produce claramente tras la Gran Guerra como freno a la ola de autodeterminación que se gestó tras la Primera Guerra Mundial y que afectaba de manera evidente a España por sus nacionalismos periféricos. Así, en estas fechas, el rey abandona el españolismo liberal regeneracionista y vira hacia un nacional-catolicismo que le lleva a posiciones antiparlamentarias en una sociedad sostenida en cuatro pilares: Monarquía, religión, patria y orden³⁸. También se buscó la adhesión del pueblo a la Corona desde diferentes perspectivas, una desde el Partido Conservador y otra desde el Partido Liberal, pero la imagen del Rey patriota dio paso a la del Rey autócrata tras las fracasadas campañas de Marruecos.³⁹ Por otro lado, también hemos hablado de la apropiación de los símbolos, que en este caso es otro elemento para “nacionalizar la monarquía”. Elementos como la bandera o el himno se oficializan con Alfonso XIII en contra, por ejemplo, de algunos sectores republicanos que se mostraron descontentos más por razones antidinásticas que antipatrióticas⁴⁰.

El fracaso en el proceso democratizador fue generalizado ya que no hubo una política común para situar al Rey como moderador. Este hecho, sumado al falseo parlamentario y la necesidad de un Ejecutivo fuerte hizo que gran parte de la población fuese condescendiente con la llegada de Primo de Rivera. Según Morgan C. Hall, fue el exceso de protagonismo político permitido al Rey lo que le pasó factura a la Monarquía en 1931. Por otro lado, Pedro Carlos González Cuevas afirma que más que el apoyo a la dictadura sería el apoyo al nacional-catolicismo lo que habría perjudicado la imagen de la Monarquía⁴¹. Lo más reseñable de este periodo sería su complejidad, como destaca Raymond Carr y que se ejemplifica en

³⁵ *Ibidem*, p. 418.

³⁶ *Ibidem*, p. 419.

³⁷ El pretorianismo es la participación abusiva de militares en el gobierno. Este hecho fue muy frecuente en la España del siglo XIX donde fueron protagonistas los grandes espadaones militares como Espartero, Narváez, O'Donnell o Serrano entre otros.

³⁸ MORENO, Javier, “El rey patriota Alfonso XIII y el nacionalismo español”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid. Biblioteca Nueva, 2007, p. 276.

³⁹ *Ibidem*, pp. 277-284.

⁴⁰ *Ibidem*, pp. 273-293.

⁴¹ LARIO, A.: “Historia y Monarquía. Situación historiográfica... pp. 422-423.

la bibliografía sobre el monarca desde dos perspectivas; una más favorable representada por Javier Tusell y Genoveva García Queipo de Llano y otra más crítica representada por Javier Moreno Luzón⁴².

La Monarquía después de la dictadura: ¿Monarquía restaurada o Monarquía instaurada?

Tras la dictadura de Primo de Rivera, donde el rey estuvo menos presente, y la II República, se abrió la posibilidad de la instauración o restauración de la monarquía tras el régimen franquista. De hecho fue durante este periodo franquista donde se fraguó la figura de Juan Carlos como futuro Rey de España. El hijo del Conde de Barcelona, que tomará la Corona como Juan Carlos I, será percibido como el “*motor del cambio*”⁴³, y pieza clave en el proceso de la Transición. Durante el periodo de la Transición hay una valoración positiva de la figura de Juan Carlos I. Probablemente el cambio de percepción de la Monarquía con respecto a la derrocada en el 31 tuvo mucho que ver⁴⁴, ya que tradicionalmente se había asociado a la institución monárquica un carácter inmovilista a la hora de desarrollar un proceso democrático⁴⁵ y sin duda alguna Juan Carlos I fue conecedor de ello y actuó en consecuencia. La Monarquía se planteó desde una perspectiva dinástica como base legitimista, habiendo en este sentido dos vertientes interpretativas: la de Monarquía restaurada y la de Monarquía instaurada. El Conde de Barcelona fue descartado en detrimento de su hijo para la sucesión y Juan Carlos I fue la imagen de esa Monarquía instaurada. En su discurso del 22 de noviembre de 1975 utilizó el argumento dinástico como base de legitimación, si bien es cierto como afirma Álvaro Soto⁴⁶ abogó erróneamente a una tradición histórica para legitimarse. Tradición histórica que no tenía en ese momento y que no tuvo hasta el 14 de mayo de 1977, cuando su padre renunció a sus derechos dinásticos. El cambio estaba servido en el momento en que se aceptó desde todos los flancos que el sucesor no tendría los poderes de Franco. El Rey sería el moderador, un papel que en sus inicios no jugó, ya que se vinculó decididamente al proyecto reformista para asegurarse su supervivencia.⁴⁷ Pero, pese al miedo inicial a un continuismo con el régimen anterior, gran parte de la izquierda aceptó la Monarquía. Esto lo ejemplifica Javier Muñoz Soro de una manera muy gráfica a través de las opiniones de Santiago Carrillo sobre Juan Carlos I y la Monarquía, hablando en 1974 de “*monarquía fascista*” y evolucionar hacia posturas más transigentes hacia 1978, donde habla de un Juan Carlos alejado del ideal monárquico de antaño y su posicionamiento hacia posturas democráticas⁴⁸. Esa visión positiva fue en aumento con episodios como el

⁴² *Ibidem*, p. 424.

⁴³ MUÑOZ, Javier, “Hacia la Transición: Monarquía y República en los debates de la prensa (1962-1978)”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 330.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 336.

⁴⁵ SOTO, Álvaro, *La transición a la democracia. España, 1975-1978*, Madrid, Alianza Editorial, 1998, p. 22.

⁴⁶ *Ibidem*, p. 25.

⁴⁷ *Ibidem*, p. 52.

⁴⁸ MUÑOZ, J., *Opus cit.*, p. 344.

23-F que caló en la opinión pública como una intervención salvadora del monarca, alejándole definitivamente de la imagen de Rey militarista y presentándolo como símbolo de unidad. Actualmente, el papel del Rey es meramente simbólico si atendemos a la práctica y representa la culminación de un proceso de parlamentarización que viene desde el siglo XIX y que se moldeó hasta nuestros días.

III. REPUBLICA

El republicanismo clásico

La connotación del término República ha variado desde sus inicios hasta nuestros días, teniendo una importancia notable en toda la teoría política desde la Antigüedad hasta los debates propios de la contemporaneidad. Sus orígenes se remontan al mundo grecolatino, en concreto en las ciudades-Estado griegas, donde el auge económico de una incipiente burguesía haría que esta nueva aristocracia comenzase a ostentar cargos políticos consiguiendo una sustitución de la monarquía por la aristocracia. Solón sería el que legitimaría este proceso estableciendo una timocracia que Clístenes trataría de suavizar llegando a un punto de concordia equiparable al de la República romana posterior. Pericles se encargaría de introducir un tercer factor que se va a configurar como clave para elaborar la teoría del gobierno mixto, este factor del que se habla es el pueblo llano, erigiéndose, de este modo, lo conocido como “democracia radical” y que Platón criticó airadamente por permitir el acceso a las áreas de poder a gente no cualificada para tal cometido.⁴⁹ El propio Platón buscaría un modelo mixto basado en los contrapesos para dotar al sistema de equilibrio y para ello integraría los tres regímenes propuestos por Heródoto en sus *Historias*: Monarquía, Aristocracia y Democracia⁵⁰.

Con Aristóteles llegamos al inicio de la tradición republicana, al republicanismo clásico. Este humanismo cívico constituirá una filosofía moral y política que contiene una concepción específica del hombre y la libertad y que continuará en Italia para ser reinterpretada en el Renacimiento llegando a tener una repercusión clave en Inglaterra o EEUU durante los siglos XVII y XVIII⁵¹. Aristóteles hará especial hincapié en la educación de los ciudadanos para potenciar una virtud ciudadana que será clave para desarrollar ese régimen ideal que llama República (politeia). Según John Pocock, la característica que distinguiría a esta República sería la preferencia del bien común sobre el particular, mientras que Quentin Skinner y Philip Pettit hablarían de un concepto específico de libertad y ausencia de dominación⁵². Por otro lado, el republicanismo haría referencia a una forma

⁴⁹ RUIZ, Ramón, *La tradición Republicana. Renacimiento y ocaso del republicanismo clásico*, Madrid, Dykinson, 2006, p. 51.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 53.

⁵¹ PEYROU, Florencia, “Los significados de República. Republicanos y demócratas en el período isabelino”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 155.

⁵² *Ibidem*.

específica de gobierno que, basándose en Aristóteles, sería de carácter mixto, donde confluyen Monarquía, Aristocracia y Democracia evitando los excesos de cada uno⁵³ y que daría todo su sentido a la terminología latina que da nombre a la República: *res publica*, traducido como “la cosa pública, lo público”.

La época post-aristotélica inmediata es un momento oscuro para el debate republicano, pues las monarquías dominaron la Hélade y no sería hasta Polibio en el s. II a.C. cuando se volviese a debatir sobre las formas de gobierno. El propio Polibio habla del éxito de Roma debido a su modelo político, que será el modelo republicano clásico por excelencia integrando Monarquía (cónsules), Aristocracia (Senado) y Democracia (asambleas populares).⁵⁴ Otros autores como Cicerón también popularizaron el término República siguiendo los argumentos de sus predecesores en torno a la búsqueda del bien común antes que el particular y de la necesidad de un virtuosismo cívico para poder lograr dicho cometido⁵⁵.

El renacimiento del republicanismo clásico

La secuela del republicanismo clásico se hará sentir en las ciudades italianas durante la segunda mitad de la Edad Media, cuyo primer ejemplo es el gobierno consular de Pisa en 1085 y que se difundió de maneras muy particulares a otras regiones, llegando a finales del s XII a lo que Quentin Skinner considera modelos típicos republicanos⁵⁶. Sin embargo, no sería hasta el periodo comprendido entre los siglos XIV y XVI cuando se vivió el renacimiento del republicanismo clásico, que es a juicio de Maurizio Viroli una de la mayores contribuciones de Italia a la modernidad, pues influiría de manera notable en distintos países como Holanda, Francia, Inglaterra o EEUU⁵⁷.

Existe un importante debate sobre la influencia de Aristóteles en estas ciudades italianas, sobre si fue el detonante o si bien ya se había formulado una teoría republicana, que podría venir de la época de las comunas, y el pensador heleno solo contribuyó a potenciarla una vez que se conocieron sus escritos en el s. XIII, una tesis defendida tanto por Ramón Ruiz Ruiz⁵⁸ como por Quentin Skinner⁵⁹. De lo que no cabe duda es que si el redescubrimiento de Aristóteles no fue el mayor artífice de la oleada de republicanismo si supuso un sostén sólido donde reposarían teorías posteriores como las de Ptolomeo de Lucca o Bartolo de Sassoferrato. En el marco florentino, la burguesía representaría el ideal republicano evocando el esplendor de Atenas y Roma. Se observa, por tanto, en Florencia una continuidad en el pensamiento republicano que lleva tanto a Quentin Skinner como a Antony

⁵³ *Ibidem*, p 156.

⁵⁴ Ruiz, R.: *La tradición Republicana...* p. 57.

⁵⁵ *Ibidem*, p. 59.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 66.

⁵⁷ *Ibidem*, p. 75.

⁵⁸ RUIZ, Ramón, *Los orígenes del republicanismo clásico: patrios, politeia y res pública*, Madrid, Dyckinson, 2006, p. 127.

⁵⁹ RUIZ, R.: *La tradición Republicana...* p. 76.

Black a afirmar que no hubo una ruptura durante la Edad Media en el pensamiento clásico y que no se están produciendo modelos nuevos sino revitalizando el clasicismo⁶⁰. Maquiavelo será otro personaje importante en ese *revival* del republicanismo clásico. Introduce en su línea argumental sobre el gobierno la división tripartita del gobierno mixto de Aristóteles mezclando Principado, Aristocracia y gobierno popular. La importancia que le concedía al pueblo era muy importante, por ello hace mención a la importancia de la educación para lograr esa virtud cívica indispensable que haría de los ciudadanos unos ciudadanos virtuosos más preocupados por la búsqueda del bien común que del interés particular⁶¹. Además, Maquiavelo recuperó la concepción republicana de la grandeza cívica afirmando que ninguna ciudad podía alcanzar la grandeza si no promovía una forma de vida libre no pudiéndose lograr de otra manera que dotar a la ciudad de una constitución republicana, es decir, un gobierno mixto⁶². El valor del gobierno mixto no muere en Italia con Maquiavelo sino que también se representaría de la mano de Guicciardini, el cual daría una mayor relevancia al Senado como órgano moderador, y Giannotti, el cual se inclinaría más en la clase popular, en la tónica de Maquiavelo, al igual que en la importancia concedida a la educación⁶³. Según Quentin Skinner, tras desaparecer la república florentina y consolidarse un gobierno despótico, los humanistas perdieron su fe en la virtud cívica del pueblo para autogobernarse llegando al fin del republicanismo italiano⁶⁴.

El republicanismo frente al absolutismo

El absolutismo fue uno de los motivos por el cual el republicanismo tomó renovadas fuerzas en términos de libertad y gobierno mixto. Un ejemplo claro lo tenemos en Inglaterra, donde el reinado de Carlos I en el siglo XVII fue de marcado corte absolutista y sufrió la oposición del ejército parlamentario de Cromwell que finalizaría con la ejecución del monarca y el establecimiento del reino del Parlamento Rump con un aparente sistema republicano según Daniele Frison⁶⁵, lo que conllevó al fin del Parlamento Largo en 1653 y el establecimiento de un gobierno mixto hasta la Restauración monárquica en 1660 de la mano de Carlos II, el cual institucionalizó el gobierno mixto con Rey, señores, y comunes⁶⁶.

De acuerdo con John Pocock, durante este periodo afloraron las ideas republicanas que antes habían sido postergadas. Se difundió la idea de la educación del pueblo bajo el ideario de *res publica*, tratando de anteponer el bien común al personal y buscando un afianzamiento de la libertad a través de la fórmula republicana del gobierno mixto según Thomas Starkey. De este modo surgieron figuras como

⁶⁰ *Ibidem*, p. 93.

⁶¹ *Ibidem*, p. 111.

⁶² CARREIRA DA SILVA, Filipe, *Virtud y democracia. Ideas republicanas en el pensamiento contemporáneo*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2009, p. 67.

⁶³ RUIZ, R.: *La tradición Republicana...* p. 136.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 138.

⁶⁵ *Ibidem*, p. 153.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 160.

Richard Beacon, que haciéndose eco de Maquiavelo otorgó la misión de “guardián de la libertad” al pueblo⁶⁷. También hubo dos figuras destacadas: John Milton y James Harrington. Su republicanismo no fue necesariamente antimonárquico, pero sí incidió en la virtud cívica para buscar el bien común. Milton desarrolló un republicanismo de corte religioso y aristocrático (sobre todo en su etapa final) que concebía el poder del Rey y de los magistrados como un poder derivado del pueblo para velar por el bien común. James Harrington fue, según Mortimer Sellers, “*el más genuino representante del republicanismo clásico y del humanismo cívico en Inglaterra*”. Se mostró en desacuerdo con la tiranía del Parlamento Rump y consiguió recuperar el ideal del republicanismo clásico, además de ejercer una gran influencia para el desarrollo político de EEUU tal y como señala Charles Blitzer⁶⁸. Su obra expone una República verdadera evitando desequilibrios con un Senado electivo que propone un pueblo que resuelve y una magistratura que ejecuta. Con la consumación de *La Gloriosa* (1688) se vive lo que Blair Worden define como la segunda etapa de la producción republicana, donde destacará Algernon Sidney, el último escritor republicano inglés según Mortimer Sellers. Destaca su fe en la participación del pueblo e imperio de la ley, decantándose por el gobierno popular pero sin caer en una democracia pura, defendiendo el sistema de contrapesos que proponía el sistema de gobierno mixto. El republicanismo inglés muere con Algernon Sidney según Collin Davis⁶⁹ pero su eco resonará tanto en Europa como en Norteamérica.

El republicanismo norteamericano: la introducción de la separación de poderes

Autores como Milton, Harrington o Sidney, sumados a los maestros griegos y romanos, así como los renacentistas defensores del humanismo cívico hasta Montesquieu suponen la base sobre la que reposará la acción de los Padres Fundadores en Norteamérica. El sacrificio del interés privado por el bien común se entenderá en el republicanismo americano como “virtud pública”, considerada la base de toda República⁷⁰. El punto más característico del republicanismo norteamericano será su composición social, ya que la ausencia de Rey y de nobleza supone una peculiaridad que originará un tipo de republicanismo novedoso y rupturista con su visión clásica. Es cierto que la ausencia de Rey no supuso un problema importante, pero sí lo fue la ausencia de una aristocracia moderadora que ejerciese de contrapeso. Por ello, se trató de institucionalizar una bajo la razón de la propiedad, un elemento que serviría para identificar a “los mejores” y establecer de este modo un Senado acorde a estos.

Una de las figuras que desarrollaron una teoría republicana fue John Adams, “*el mejor y más influyente ejemplo de las nuevas ideas constitucionales republicanas*”

⁶⁷ *Ibidem*, pp. 171-177.

⁶⁸ *Ibidem*, pp. 185-199.

⁶⁹ *Ibidem*, pp. 218-229.

⁷⁰ *Ibidem*, p. 252.

en palabras de Mortimer Sellers⁷¹. Su pensamiento hacía mención a la potenciación del carácter virtuoso del ciudadano y una defensa del bicameralismo con una segunda cámara moderadora. Las constituciones de los Estados basados en las ideas de Adams fueron un fracaso debido a la carencia de virtud cívica de los ciudadanos, que no supieron dejar de lado su interés individual y apostar por la búsqueda del bien común⁷². Se aprecia un cambio de perspectiva en lo que a teoría de gobierno se refiere produciéndose una sustitución del principio de gobierno mixto por el de separación de poderes que marca la ruptura con la Antigüedad clásica⁷³. José Fernández Santillán habla de las diferencias entre el gobierno mixto y la separación de poderes afirmando que mientras el primero buscaba el equilibrio en los estamentos sociales el segundo lo buscaba a través de la distinción tripartita de poder. Este cambio se produjo por la peculiaridad americana de ser una sociedad sin rey y sin nobleza⁷⁴. Con esta separación de poderes el Ejecutivo se transforma, pues, según Gordon S. Wood, pasa a ser el garante de una libertad que antes frenaba⁷⁵. El cambio en el concepto de República con respecto al modelo clásico se representa también a la hora de establecer una teoría republicana en Estados de gran tamaño, a diferencia del modelo de la Antigüedad donde se negaba la posibilidad de su aplicación en terrenos de gran extensión haciéndose solo viable en pequeños territorios. La transformación de la naturaleza de las repúblicas da paso a una cultura política liberal, defensora de la propiedad privada y los derechos individuales, triunfando el modelo representativo sobre los ideales de virtud cívica y bien común, llegando a conclusiones como la de Ángel Rivero que habla de la desaparición del bien común en pro de las luchas partidistas⁷⁶. Este cambio de perspectiva se antoja fundamental para entender la contemporaneidad, aunque también es cierto que, pese a abandonar la retórica clasicista, como afirma Gordon S. Wood la tradición republicana no muere⁷⁷.

El republicanismo en la Francia revolucionaria

Otro marco donde se va a producir un importante debate en torno a la República y la manera en la que se entiende será en la Francia revolucionaria, donde algunos autores como Blandine Kriegel, Mortimer Sellers o Biancamaría Fontana perciben un influjo importante de la Antigüedad⁷⁸. Montesquieu es un personaje capital en este momento, como ya se pudo ir observando durante el proceso insurreccional americano, ya que sienta las bases del republicanismo moderno, teniendo puntos acordes con el republicanismo clásico, como se observa en *Del espíritu de las leyes* a la hora de abordar el humanismo cívico, pero con la fórmula novedosa de la separación de poderes para conservar la libertad y el orden social en lugar de

⁷¹ *Ibidem*, p. 261.

⁷² *Ibidem*, pp. 266-267.

⁷³ *Ibidem*, p. 74.

⁷⁴ *Ibidem*, pp. 274-275.

⁷⁵ *Ibidem*, p. 300.

⁷⁶ *Ibidem*, p. 321.

⁷⁷ *Ibidem*, pp. 321-323.

⁷⁸ *Ibidem*, p. 333.

recurrir al equilibrio clásico del gobierno mixto⁷⁹. Sin embargo, y como ya había apuntado Gordon S. Wood, la tradición republicana no había muerto, teniendo a Rousseau a su último exponente según Ángel Rivero y realizando una invocación del ideal de ciudadano libre y virtuoso según Iseult Honohan⁸⁰. También se puede apreciar su vínculo con el republicanismo pasado a la hora de afirmar que era irrealizable en Estados de gran tamaño, pues negaba el principio de representatividad, ya que la soberanía al ser el ejercicio de la voluntad general no podía ser representada y además era sumamente crítico con el valor que había alcanzado el interés privado en detrimento del bien común. Su principio básico era la soberanía popular, siempre en el pueblo e indivisible, que debía reemplazar al equilibrio de fuerzas o gobierno mixto, basado en un pueblo con la suficiente virtud cívica como para no degenerar en una de las formas tiránicas de la democracia⁸¹.

Sin embargo, la realidad en ocasiones superaba el ideario de Rousseau, pues la transformación de la sociedad hacia el siglo XVIII rebasaba ciertos principios de la Antigüedad. Los Estados eran más grandes y esto debilitaba las relaciones entre ciudadanos que eran más tenues y además la mentalidad era eminentemente comercial, lo cual hacía prevalecer el interés privado sobre el común⁸². Benjamin Constant rompe con el ideograma rousseauiano y clásico de la Antigüedad configurando el pensamiento posrevolucionario, alejando al individuo de su faceta cívica para situarlo en una esfera privada⁸³. De este modo vemos como entre mediados del siglo XVIII y XIX la definición de República pierde el significado clásico y añade el sufijo -ismo, que no daba una definición concreta pero que buscaba un nexo entre la definición clásica del término y las necesidades de la modernidad. Como hemos visto el republicanismo en el siglo XVIII se adaptó a las nuevas realidades de la modernidad, alejándose de su percepción clásica, caracterizándose la República moderna en dos puntos enunciados por Montesquieu: la separación de poderes en lugar del gobierno mixto y la práctica de la representación⁸⁴. Así, la República sería asociada al poder de legislar y sancionar de todo el pueblo frente al poder único del Rey, llegando al siglo XIX a la consideración de la República como un gobierno no monárquico⁸⁵.

El republicanismo en España: El origen del republicanismo español

En España el republicanismo vivió en sus inicios tanto una visión positiva, fruto de las antiguas repúblicas en relación a la virtud cívica y la experiencia norteamericana, como una visión negativa procedente sobre todo de la experiencia francesa de la etapa del Terror o Napoleón. La época del liberalismo abrió un periodo donde comenzarían a configurarse los primeros grupos republicanos, quizás no como tal,

⁷⁹ *Ibidem*, p. 338-353.

⁸⁰ *Ibidem*, p. 373.

⁸¹ *Ibidem*, pp. 373- 388.

⁸² *Ibidem* pp. 389-425.

⁸³ *Ibidem* pp. 416- 431.

⁸⁴ PEYROU, F., *Opus cit.*, p. 157

⁸⁵ *Ibidem* pp. 157-158.

pero si el germen de estos. Durante el periodo constitucional de 1837 se postuló más un recorte de los poderes del monarca que un verdadero debate sobre la forma de gobierno, pero el hecho de que la Nación tuviese el derecho a constituirse significaba que podía adoptar el gobierno que estimase, abriéndose una vía republicana hacia 1840 que vinculaba república con soberanía nacional y posteriormente con la democracia.

De esta manera se configuró un grupo heterogéneo que variaba desde la izquierda del progresismo a los primeros grupos demorrepurbanos, con un grueso de individuos que defendía postulados de la Constitución de 1812 como el unicameralismo o el sufragio “casi universal”, cuya radicalización conformaría el republicanismo español⁸⁶. Demócratas (que en un principio estuvieron más preocupados por apartar a los moderados de la Monarquía que de establecer una República) y republicanos bascularon de un lado a otro, pero la práctica política de Isabel II, que no cumplía los requisitos de una mayor democratización y además estaba estrechamente vinculada al Partido Moderado, hizo que muchos demócratas se inclinasen por un sistema republicano⁸⁷. Esta peculiaridad tuvo dos consecuencias notables; la primera, de carácter positivo, fue que se conformó un grupo numeroso en contra del Rey. La segunda, de carácter negativo, fue que al estar más unidos por lo que no querían (Rey) que por lo que querían, se conformó un grupo demasiado heterogéneo que tuvo luchas partidistas para hacer prevalecer su modelo de república (algo que va a ser una constante en el republicanismo español). Como indica Florencia Peyrou,⁸⁸ a medida que el término República ganó en popularidad, perdió en definición.

No fue hasta finales del reinado de Isabel II cuando una gran masa de demócratas tomó la convicción de que la forma adecuada de gobierno era la República y se adhirió al Partido Republicano Demócrata Federal (PRDF) que se gestó en 1868. Sin embargo, pese a esta tendencia, las voces republicanas aceptaron una monarquía que instaurase una democracia que garantizase los derechos individuales, pese a que los sectores republicanos, a diferencia de los monárquicos, habían percibido *La Gloriosa* como una protesta popular de signo republicano más que antidinástico, como se había percibido en los sectores monárquicos⁸⁹.

El republicanismo en España: El republicanismo durante el Sexenio Democrático y la primera experiencia republicana

La nueva Constitución de 1869 amparó un sistema que sostenía la inviolabilidad del monarca⁹⁰, por lo que el bando republicano encontró legitimada la vía insurreccional y tras el fracaso de la Monarquía de Amadeo de Saboya consiguieron

⁸⁶ *Ibidem*, pp. 165-166.

⁸⁷ *Ibidem* pp. 172-173.

⁸⁸ *Ibidem*, p. 179.

⁸⁹ DE LA FUENTE, G., *Opus cit.*, p.60.

⁹⁰ Constitución española de 1869. Título IV, Artículo 67 disponible en <http://www.cepc.gob.es/docs/constituciones-espa/1869.pdf?sfvrsn=4>

su meta proclamándose la República el 11 de febrero de 1873. Los problemas internos afloraron debido a la heterogeneidad del espectro republicano, lo cual llevó a numerosas discusiones que explican la escasa duración de la primera experiencia republicana en España. En un principio, el federalismo entró en conflicto con la idea de una república unitaria, considerada peor que la Monarquía. A su vez el federalismo no fue uniforme, pues se distinguían dos posturas entre estos; la primera la de los federales orgánicos, que exponían que un nuevo manifiesto o pacto no era necesario para dar uniformidad a España, pues entendían un pacto federal desde tiempos remotos. La segunda la de los federales pactistas, que dominaron el Partido Republicano y que buscaron consolidar la unidad nacional a través de un pacto que los orgánicos consideraban innecesario⁹¹. Estas diferencias venían motivadas por la propia génesis del movimiento republicano, que degeneró en diversas culturas políticas que tuvieron su punto de inflexión durante la década de 1860 teniendo una mayor pluralidad discursiva, poniendo en liza cuatro facciones diferenciadas:

1. Tradición republicana jacobina: Hegemónica en España hasta 1860 y que se caracterizaba por tener un discurso providencialista buscando la inversión de poder Oligarquía/Pueblo con carácter revolucionario.
2. Demosocialismo: Revisión crítica del jacobinismo agrupado en torno a la República Obrera. Buscan revertir también las relaciones de poder, pero sin el carácter providencialista propio del jacobinismo. Protagoniza la defensa de la organización desde abajo.
3. Demoliberales: No aspira a transformar el Estado, sino profundizar hacia la democracia liberal-representativa y el librecambismo. Tratarán de frenar el socialismo limitando la democracia.
4. Demokrausistas: Son una parte de los demoliberales que se desligan del economicismo, del antiintervencionismo y del individualismo recuperando la función tutelar del Estado⁹².

Con motivo de la Asamblea Constituyente afloraron las divergencias que se simplificaron en “revolución desde arriba” o “revolución desde abajo”. El miedo al socialismo que se fraguó desde los sectores monárquicos, unido a la acción demoliberal contra el separatismo y el cantonalismo que percibían supuso un aplastamiento sistemático de la República Obrera. Las luchas partidistas hicieron imposible un gobierno que finalmente fue transitorio y que al final hizo que Castelar otorgase grandes poderes al Ejecutivo hasta desaparecer la Primera República con el golpe de Pavía⁹³.

⁹¹ *Ibidem*, p. 224.

⁹² *Ibidem*, pp. 236-241.

⁹³ *Ibidem*, p. 229.

El republicanismo en España: El republicanismo ante la Restauración

La República dejó paso de nuevo a una Monarquía, que buscaba alejarse de los errores de la anterior. El sistema inmovilista que pretendía el turno dejó un republicanismo por un lado posibilista, aunque sin una representación importante, por otro una vía accidentalista en cuanto a la forma de gobierno representada fundamentalmente por el krausismo. Durante este periodo, concretamente en 1879, se funda el Partido Socialista Obrero Español, que si bien su socialismo le hacía ver a la República como el sistema propio de la clase burguesa, sí mostraba una vaga preferencia hacia esta forma de gobierno aunque siempre en un segundo plano⁹⁴. Aun así en su primer periodo los socialistas centraron sus ataques en los republicanos, ya que estos eran los que competían en votos con ellos. Con el cambio de siglo y el abandono del guesdismo⁹⁵, el socialismo fija su punto de mira en el monarca, habiendo un anhelo real de República, sobre todo acrecentado por sucesos como la Semana Trágica (1909), que conformó dos bandos diferenciados entre partidarios y detractores del Rey y que llevó el discurso y el programa socialista de 1918 hacia la abolición de la Monarquía⁹⁶.

La disputa en el republicanismo entre los individualistas y socialistas se hizo patente. La acción del republicanismo hacia 1880 fue más civilista y posibilista, mientras que hacia 1895-1900 se tornó más belicosa y radical, tomando tintes anticlericales de la mano de personajes de la talla de Alejandro Lerroux y se puede apreciar un crecimiento de la base social republicana hacia el primer tercio del siglo XX como resultado de un cansancio general de los gobiernos monárquicos y las nuevas necesidades sociales⁹⁷. El comportamiento de la Monarquía conllevó que gran parte de aquellos que pensaban en la Monarquía como una forma accidental de gobierno comenzasen a verla como incompatible al liberalismo democrático. En esta línea de pensamiento se movió Manuel Azaña, que formó parte del Partido Reformista pero se dio cuenta de que era inviable cambiar el sistema de esta forma apostando por ello por la República. Según Ángeles Egido, Azaña habría llegado a la conclusión de que la mejor forma de plasmar una Democracia era a través de una República. Una República que aglutinaría las tres tendencias definidas por Manuel Suárez Cortina a través de la investigación de Román Miguel González: la demosocialista, la republicana socialista y el republicanismo liberal demócrata⁹⁸.

⁹⁴ ANGOSTO, Pedro. Luis, "El socialismo y las formas de gobierno (1879-1975)", en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 298-300.

⁹⁵ El guesdismo se trata de una tendencia del socialismo francés liderada por Jules Guesde que se consumó en 1882 en Congreso de Saint-Étienne y que se perfila como una vertiente más próxima al marxismo ortodoxo, la cual tiene una fuerte influencia en España y en particular en el PSOE en sus primeras décadas y que no contemplan la alianza del socialismo con los partidos republicanos considerados burgueses.

⁹⁶ *Ibidem*, pp. 301-302.

⁹⁷ CASTRO, Demetrio, "Republicanism español: de la revolución al *fin de siècle*. Mismo vino, mismos odres.", en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 61-66.

⁹⁸ EGIDO, Ángeles, "*Democracia y República en el pensamiento de Manuel Azaña: la República de Azaña.*", en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 317.

Además, Azaña en su visión de República conserva vestigios de aquel republicanismo clásico haciendo un guiño a la virtud cívica a través de la educación, ya que pensaba en una educación del pueblo haciéndoles conscientes de la importancia que tenían con su participación, tratando con ello de conformar un sistema estable⁹⁹.

El republicanismo en España: La II República y la proyección ideológica del republicanismo hasta nuestros días

Finalmente se volvió a instaurar la República en España tras un periodo dictatorial consentido por la Monarquía, pero que no gozaría ni mucho menos de la estabilidad que pretendía Azaña. El Partido Socialista fue la espina dorsal sobre la que se asentó la II República en 1931¹⁰⁰, con una importante labor durante el primer bienio y defendiendo a la República con las armas, en clara contraposición con los inicios de socialismo marcado por el guesdismo. La polarización de la sociedad y la inestabilidad del régimen oscurecieron el proyecto de Azaña. Su República caía en 1936 a manos de un golpe de Estado que, tras la Guerra Civil, conformó un régimen donde la solución republicana no se contemplaba, asociándose ésta con el comunismo. Defenestrada la II República, los republicanos no dieron por muerta la República, pero según avanzó el tiempo, se debilitó el régimen franquista hasta que llegó a su fin y llegada la Transición, el debate entre Monarquía y República se vuelve superfluo, aceptándose la Monarquía Parlamentaria como régimen legítimo, incluso desde sectores socialistas, como representó Felipe González¹⁰¹ o incluso comunistas, como fue el caso de Santiago Carrillo¹⁰².

La imagen general de la República en España ha estado ligada a una connotación negativa debido a sus dos experiencias. La Primera República fue considerada durante años como “un año de desastres”, mientras que la Segunda República se consideró el antecedente de la Guerra Civil¹⁰³, con lo cual lleva una proyección al presente de polarización, asociándose República a izquierda y dictadura a derecha. Como afirma Miguel Artola, las dos repúblicas llegaron por la incapacidad de armonizar la voluntad de la Corona con las Cortes¹⁰⁴. La Primera República se instauró por el cansancio de la Corona que consideró que no podía ejercer sus poderes constitucionales, mientras que la Segunda República se produjo por la violación del monarca de la Constitución, siendo la República una solución forzada.

⁹⁹ *Ibidem*, 325.

¹⁰⁰ ANGOSTO, P. L., *Opus cit.*, p. 309.

¹⁰¹ *Ibidem*, p. 312.

¹⁰² SOTO, A., *Opus cit.*, p. 69.

¹⁰³ EGIDO, A., *Opus cit.*, p. 316.

¹⁰⁴ ARTOLA, M., *Opus cit.*, pp. 33-34.

IV. MONARQUÍA *VERSUS* REPÚBLICA

El inicio de una confrontación

Como se ha podido observar el antagonismo existente entre Monarquía y República es fruto de la transformación que sufre el concepto mismo de República desde su modelo clásico hasta el inicio de la contemporaneidad, ya que, como hemos visto, el antiguo concepto de República se basaba en la construcción aristotélica del gobierno mixto como fuente de equilibrio y orden social¹⁰⁵. Cuando entran en juego nuevos conceptos propios de la Era Contemporánea como la separación de poderes, la representatividad o la soberanía popular, el modelo clásico quiebra y la República ya no se considera como un gobierno mixto donde confluye monarquía, aristocracia y democracia, sino un sistema regido por la soberanía del pueblo donde el poder Ejecutivo no es unipersonal y hereditario, característica principal de la Monarquía. Este cambio se puede percibir en la configuración de los EEUU, donde se ve claramente el abandono del modelo republicano clásico en favor del nuevo republicanismo basado en la separación de poderes y que concebía repúblicas en grandes Estados basándose en el principio de representatividad y en un nuevo modelo de sociedad. Posterior a Montesquieu y la Revolución Norteamericana se impulsaron ciertos preceptos antimonárquicos que determinarían la contraposición Monarquía-República,¹⁰⁶ y que llevaría, definitivamente, a considerar el republicanismo moderno como una forma de gobierno no monárquica en la que el pueblo mediante sufragio elegía a sus representantes.

El Constitucionalismo abre una doble vía: Monarquía y República¹⁰⁷. La importancia de este proceso es capital, ya que consiguió transformar la naturaleza de una institución como la monárquica, estática durante siglos, abandonando el Absolutismo. El principio de soberanía nacional se erige fundamental en este momento debido a que la Nación tomará conciencia de que tiene derecho a constituirse y en virtud de ello se abre la posibilidad de instaurar una República¹⁰⁸, una clara contraposición con respecto a la soberanía de origen divino propia del Absolutismo. Sin embargo, el impacto que tuvo el Constitucionalismo supuso la apertura de una época donde se veía la Monarquía antiguorregimental de una manera inmovilista, mientras que el excesivo Constitucionalismo se miraba con recelo debido a la inestabilidad que ofrecía. La Monarquía se perfiló como el freno de la Revolución y desde el ámbito francés se teorizó sobre diferentes modelos que debían aunar las ventajas de la Monarquía con las innovaciones de la República¹⁰⁹. En esta línea destaca la visión de Sieyès, que atisba una ventaja vital de la Monarquía sobre la República y esta era la unidad de acción representada por el

¹⁰⁵ RUIZ, R.: *La tradición Republicana...* pp. 267-323.

¹⁰⁶ PEYROU, F., *Opus cit.*, pp. 157-158.

¹⁰⁷ ARTOLA, M., *Opus cit.*, p. 29.

¹⁰⁸ PEYROU, F., *Opus cit.*, p. 163.

¹⁰⁹ SÁNCHEZ, María Luisa, "Liberalismo y República en la Revolución Francesa", en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 70.

Rey. Jacques Necker también tendrá una visión positiva del Rey en este sentido, ya que para él la Monarquía legitimaría un Ejecutivo fuerte. Sin embargo la mayor aportación proviene de Benjamin Constant, el cual percibe la estabilidad de la que dota el Rey al sistema político y que le servirá para situarle en un papel neutro, buscando elementos republicanos que permitiesen subsistir a la Monarquía¹¹⁰.

El régimen político y no la forma política será lo que defina el tipo de gobierno, siendo la diferencia entre Monarquía y República la presencia de un monarca en la cúspide¹¹¹. Sin embargo, estos modelos que tratan de aunar elementos buscando un sistema que no cayese ni en el inmovilismo ni en la agitación chocan con la visión de los sectores republicanos que ven en la Monarquía el gran freno de la democracia. La Monarquía será entonces para los republicanos la usurpadora de la soberanía, el elemento antagónico de la democracia. El republicanismo español y el francés manejan esta retórica antimonárquica, aunque no era específicamente algo republicano y que se basó, sobre todo en España, en argumentos de escasa elaboración como el origen histórico de las monarquías fundamentadas en la fuerza y el engaño, llegando a la conclusión de que cualquier situación intermedia supondría poner freno al rumbo de la Historia¹¹².

El enfrentamiento entre Monarquía y República en España

En España se va a gestar una gran defensa de la Monarquía desde el sector moderado frente al modelo republicano. Sus argumentos caminan en sintonía con las ventajas que defendían Sieyes, Necker o Constant con respecto a la República, es decir, unidad de acción, estabilidad... etc. De este modo, Joaquín Francisco Pacheco, Antonio Alcalá Galiano o Jaime Balmes, importantes representantes del sector moderado, esgrimen argumentos como la legitimidad para el ejercicio del poder, la raigambre histórica, su tradición y utilidad, la capacidad de la institución monárquica para dotar al territorio de unidad y cohesión y freno a la democracia o el carácter sagrado e inviolable de la Monarquía. Todos estos argumentos sirven a Andrés Borrego, otro miembro del sector moderado, aunque más posibilista que los anteriormente mencionados, para ver una mayor estabilidad con una Monarquía que con una República, lo cual la hacía una institución más fiable¹¹³. Además de la utilidad y la tradición como elementos positivos de la Monarquía frente a la República, la experiencia republicana francesa durante el Terror o la figura de Napoleón supuso una visión negativa de lo que podía llegar a ser una República, lo que reforzó a los sectores monárquicos y presentaba a la Monarquía como la única institución que podía garantizar unidad y orden¹¹⁴.

¹¹⁰ *Ibidem*, p.82.

¹¹¹ *Ibidem*, p. 84.

¹¹² CASTRO, D., *Opus cit.*, p. 65.

¹¹³ SÁNCHEZ, Raquel, "La Monarquía en el pensamiento del Partido Moderado", en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 129-149.

¹¹⁴ PEYROU, F., *Opus cit.*, p. 159.

En el bando contrario los republicanos antepusieron el derecho de la Nación a constituirse y por lo tanto a elegir la forma de gobierno, rechazando la Monarquía por absolutista y hereditaria conformándose un grupo republicano de cierta amplitud hacia 1840. Este grupo se encargará de estrechar el vínculo República-Democracia en contraposición con la Monarquía, que según Castelar se oponía a dos principios básicos de la Democracia: la igualdad y los derechos individuales¹¹⁵. La República careció de un significado determinado que le hizo caracterizarse, básicamente, por su rechazo a la Monarquía, acrecentando una contraposición que no existía en la génesis del término. Durante las Cortes Constituyentes de 1854 se produjo el primer debate en España sobre la forma de gobierno, viéndose por primera vez la alternativa republicana. Sobre esta alternativa pesó la imagen exterior de la República, ejemplificada en el caso francés de 1848 y la defensa de la Monarquía por parte de progresistas y sobre todo de los conservadores. Este frente liberal llevó a cabo una defensa de la Monarquía a través de la crítica de las experiencias republicanas extranjeras y sobre todo por el peligro democrático¹¹⁶. Esta defensa de la Monarquía por miedo a la democracia, fue uno de los motivos por los cuales el término República se asoció a democracia mientras que la Monarquía alejaba al pueblo de ésta. El sector conservador, con su defensa acérrima de la institución, polarizó más aun esta situación, abordándose el tema de la soberanía nacional desde una óptica de lucha entre Monarquía y República que llevó a gran parte del sector demócrata hacia finales del reinado de Isabel II a decantarse por la República como forma de gobierno adecuada¹¹⁷.

La Gloriosa abrió un periodo de incertidumbre, pues con el golpe hubo un silencio sobre la forma de gobierno dejándose abierta la posibilidad tanto de Monarquía como de República como dejaba entrever el manifiesto “¡Viva España con honra!”¹¹⁸. Lo que quedó clarificado fue un carácter más antidinástico que antimonárquico y prorrepblicano en 1868, lo que conllevó que el gobierno de España se decantase por la Monarquía considerando un error degenerar en la República. La unión de varios sectores, entre ellos los demócratas, defendió la Monarquía Democrática, e incluso algunos republicanos dejaron de lado su ideal republicano en favor de una Monarquía que garantizase una democracia con derechos individuales, aunque también hubo voces discordantes como la de Castelar, más partidario de instaurar una “República conservadora” que de elegir una Monarquía con Rey extranjero, tratando de hacer ver la importancia de la República como fundamental para plasmar la democracia. Tras el fracaso de la Monarquía de Amadeo de Saboya y la instauración de la Primera República se cambiaron los papeles y los monárquicos representaron la oposición al régimen. La acción de éstos contribuyó a acrecentar la disputa entre Monarquía y República, debido a que fomentaron el miedo al socialismo, que no era exclusivo del bando

¹¹⁵ *Ibidem*, p. 175.

¹¹⁶ LARIO, Ángeles, “La Monarquía herida de muerte. El primer debate monarquía/república en España”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 190-195.

¹¹⁷ *Ibidem*, pp. 200-204.

¹¹⁸ DE LA FUENTE, G., *Opus Cit.*, p. 206.

monárquico sino también de sectores conservadores republicanos como los demoliberales¹¹⁹.

El eterno enfrentamiento entre las diversas tendencias republicanas y la acción antirrepublicana de los monárquicos supuso que la experiencia republicana en España durase apenas un año, iniciándose la Restauración monárquica, acrecentando de este modo la diferencia entre Monarquía y República. El fracaso republicano llevó a algunos círculos a renunciar a este ideal y apostar por una Monarquía que caminase hacia una mayor democratización. Este círculo lo representó el krausismo, que relegó a un lugar secundario el debate Monarquía/República teniendo un carácter accidental. La teoría krausista consideraba como válida cualquier forma de gobierno que respetase el principio del *selfgovernment* y siguiendo la tesis de Manuel Pedregal y Cañedo la República se consideraría el escenario ideal para desarrollar el modelo democrático pero reconociendo que la forma monárquica era perfectamente compatible con la democracia¹²⁰. A su vez, un krausista como Santamaría de Paredes concebiría la Monarquía como un sistema preferible a la República porque dotaba al Estado de una unidad y continuidad que el carácter electivo no podía garantizar. Además los estudios realizados tanto en Europa como América en torno a la cuestión Monarquía/República les llevó a la conclusión de que no había diferencia real desde el punto de vista de los principios políticos, la práctica de libertades o la vigencia de derechos¹²¹. El krausismo representó una vía más práctica que ideal que se contrapuso a la lucha Monarquía/República, aunque el fracaso de la Monarquía en concepto de democratización y derechos hará que se inclinen paulatinamente hacia el bando republicano.

Durante la Restauración y ya con Alfonso XIII se produjeron algunas acciones que ayudarían a aumentar la distancia entre Monarquía y República. El comportamiento de Alfonso XIII en clave españolista hizo que se difundieran iconos nacionales asociados a la Corona. Himno, bandera o fiesta, entre algunos ejemplos, se cargaron de una connotación fuertemente monárquica, despertando el rechazo de los republicanos que se consideraron agraviados por considerar esa iconografía más dinástica que nacional¹²². Se trató de vincular Monarquía a Nación produciéndose una expresión nacionalista en términos monárquicos. Con ello, se pretendía la unión de la sociedad presentando al monarca como primer español, tratando de aglutinar a la sociedad bajo el signo de la nación española siendo la Monarquía el garante de esa unión¹²³. Sin embargo tuvo un efecto contrario, pues el republicanismo no aceptó esa apropiación de símbolos y aumentó la diferenciación entre Monarquía y

¹¹⁹ GONZÁLEZ, Román. Miguel, “Culturas políticas republicanas y revolución democrática en la España del XIX”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 244.

¹²⁰ CAPELLÁN, Gonzalo, “Hacia un Estado social de Derecho. Monarquía y República en el krausismo español”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 255-256.

¹²¹ *Ibidem*, pp.260-261.

¹²² MORENO, J., *Opus cit.*, pp. 285-286.

¹²³ *Ibidem*, p. 285.

República, ahora desde el apartado de la simbología. Todo esto, ayudado por el régimen alfonsino, que según Indalecio Prieto no había sido constitucional, hace que algunas facciones como el PSOE planteen en su programa la abolición de la Monarquía¹²⁴. La mala imagen de la Monarquía conllevó esta serie de planteamientos, sobre todo tras la llegada de la dictadura. Este fue el detonante para que se consolidase el pensamiento de que la Monarquía no podía llevar consigo la idea de progreso y se percibió como incompatible con el liberalismo democrático. Esta línea de pensamiento la encabeza Manuel Azaña, que, si bien se insertó en el Partido Reformista en un principio, un partido accidentalista en cuanto a la forma de gobierno, el golpe de Primo de Rivera le convencería de que la República era el mejor sistema para garantizar la Democracia. En su *Apelación a la República* rechaza radicalmente la dictadura y aboga por el liberalismo democrático. Observó como la Monarquía se deslegitimó dando el poder a los militares y por ello la única salida era la República. Otorgó una legitimidad histórica a la República fruto de un entroncamiento directo con el liberalismo español que le serviría para dotar de una raigambre histórica ese modelo y por tanto tener un argumento frente a la legitimidad histórica que siempre se adjudicaba a la Monarquía¹²⁵.

La caída de la Segunda República fue el prolegómeno de la larga dictadura del General Franco, que duraría hasta 1975. En sus últimos años, durante la década de los 60 y principios de los 70 la polémica entre Monarquía y República viviría un cambio importante si se compara con el extremismo que mostraba el debate hacia los años 30. Ahora tanto monárquicos como republicanos podían encontrarse a favor y en contra del régimen, dejando de lado la visión de dos sociedades contrapuestas abriendo paso a un pragmatismo político, que sin caer en el accidentalismo sobre la forma de gobierno, daban mayor importancia al contenido que a la forma de gobierno¹²⁶. Durante el inicio de la Transición grupos de izquierdas como socialistas o comunistas hicieron gala de su republicanismo adhiriendo el término Democracia al de República y negándolo a la nueva Monarquía por considerarla heredera del régimen que socavó la democracia en España¹²⁷. Sin embargo, la proclamación de Juan Carlos I como Rey de España el 22 de noviembre de 1975 produjo un abandono sistemático por parte de la izquierda de su republicanismo frente a la Monarquía¹²⁸. El eterno debate entre Monarquía y República perdía fuerza pues lo que se debatía era Democracia o dictadura y si bien el PSOE en un inicio sí planteó la posibilidad de una República¹²⁹, la realidad les hará aceptar la Monarquía Parlamentaria como régimen político.¹³⁰

¹²⁴ ANGOSTO, P. L., *Opus cit.*, pp. 302-306.

¹²⁵ EGIDO, A., *Opus cit.*, pp. 317-325.

¹²⁶ MUÑOZ, J., *Opus cit.*, p. 335.

¹²⁷ SUEIRO, Susana, "La contribución de la prensa al consenso monárquico. El diario *El País* y la Monarquía en el tardofranquismo y la Transición", en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, p. 369.

¹²⁸ MUÑOZ, J., *Opus cit.*, p. 343.

¹²⁹ SUEIRO, S., *Opus cit.*, p. 370.

¹³⁰ ANGOSTO, P. L., *Opus cit.*, p. 312.

Actualmente el debate sobre Monarquía y República se plantea desde la óptica del desgaste de la institución monárquica, al cual se le añaden algunos elementos de crítica por considerarla una institución anacrónica (sucesión hereditaria por ejemplo). Más que un gen republicano claramente definido parece que la opinión pública se mueve más por una opinión coyuntural, fruto de las acciones susceptibles de crítica por parte de la Corona. En el momento previo a la abdicación de Juan Carlos I las encuestas apuntaban a una necesidad social de consultar al país sobre la Jefatura del Estado debido, por una parte a una gran generación de jóvenes que no sienten un arraigo tan fuerte a la Transición como sí lo tuvieron los que la vivieron y tenían una concepción muy determinada de Juan Carlos I, por otra parte los escándalos asociados tanto al monarca como a la Casa Real¹³¹. Actualmente, las encuestas realizadas tras el primer año de reinado de Felipe VI muestran un crecimiento en la estima de los ciudadanos con respecto a los últimos años de su padre, aunque sin llegar a los niveles que presentaba Juan Carlos I antes del conocimiento de los escándalos asociados a él o a su familia. La mayor parte de la aceptación parte de los sectores conservadores y de los grupos de ciudadanos de mayor edad, mientras que el mayor rechazo parte de los sectores más jóvenes y de los que se inclinan por partidos políticos abiertamente republicanos¹³². Esto nos hace reafirmarnos en que el debate Monarquía-República actualmente se caracteriza más por el comportamiento del monarca y su círculo que por existir una esencia republicana en el seno de la población española, elemento asociado a una "vieja guardia republicana" muy minoritaria y a los sectores más jóvenes de la población que presentan menor arraigo a la institución monárquica. Por tanto, la correlación de fuerzas es ampliamente desfavorable para los republicanos, ya que los sectores más mayores de la población son los que muestran una mayor adhesión a la Monarquía y al ser España un país envejecido en términos demográficos la juventud republicana se encuentra en una gran minoría. Como añadido a esto el sector republicano de mayor edad se encuentra en gran desventaja frente a sus coetáneos monárquicos, debido a la gran estima que presentan los ciudadanos de mayor edad a la institución monárquica fruto de la creación del mito de Juan Carlos I como salvaguarda de la democracia durante la Transición y episodios con el 23-F.

V.CONCLUSIONES

Como se ha podido observar el enfrentamiento Monarquía-República que todos conocemos es una construcción contemporánea que se ha producido por la mutación del concepto "república" y "republicanismo" fruto de las transformaciones políticas, económicas y sociales de la Edad Contemporánea.

Esta realidad descrita se puede apreciar en el marco europeo donde destacó el republicanismo clásico de Grecia o Roma y la herencia que dejó en la Italia

¹³¹ Disponible en: <http://www.tercerainformacion.es/spip.php?article45762> [12-6-2013].

¹³² REMÍREZ DE GANUZA, Carmen, "El rey recupera el apoyo de los españoles a la Monarquía", *elmundo.es* 15/06/2015, <http://www.elmundo.es/espana/2015/06/15/557dc06f22601d30648b457e.html> [12/11/2015]

renacentista, donde se ensayaron formas de gobierno equiparables. En estos ejemplos destacan los principios del republicanismo clásico como el gobierno mixto, el bien común y la virtud cívica. Es precisamente en el gobierno mixto donde se manifiesta el inicio de la hipótesis planteada, ya que aquí se puede ver como Monarquía y República no eran los términos antitéticos que tenemos interiorizados hoy en día.

El gobierno mixto consistía en un equilibrio de poderes entre los tres estratos sociales más relevantes, donde había por un lado un espacio reservado para la Monarquía otro para la aristocracia y otro para los comunes. Esta fórmula fue la que, con distintos nombres en cada caso, se presentó en Grecia, Roma o las repúblicas italianas del Renacimiento.

Sin embargo, en la Edad Contemporánea esto cambió. El Liberalismo y su lucha frente al Absolutismo cambió los principios del republicanismo clásico. El gobierno mixto fue sustituido por la separación de poderes como método de equilibrio y el bien común y la virtud cívica que antepone el bienestar general al ascenso individual quedaron de lado por el auge del individualismo propuesto por el Liberalismo. El propio Montesquieu señaló las diferencias en el cambio del gobierno mixto por la teoría de la separación de poderes como método de equilibrio y el fin de la democracia directa siendo sustituida por la representatividad, mucho más acorde a las sociedades más grandes de la Edad Contemporánea frente a las de la Antigüedad.

De este modo el concepto “república” cambió, ya que el Liberalismo luchó frente a las Monarquías Absolutas y, por tanto, durante el primer Liberalismo se acentuó la diferenciación. En el caso de Estados Unidos directamente se creó un modelo republicano contemporáneo debido a la ausencia de tradición monárquica, pero en Europa la tradición estaba muy arraigada y fue el caballo de batalla más importante: si debía o no debía haber Rey y si lo había, que atribuciones debía tener.

Es en este punto donde se manifiesta la dualidad Monarquía-República y donde España entra en escena. Nuestro país no gozó de la tradición republicana clásica y por tanto la experiencia que tenía era la monárquica. Las reticencias del Rey desde Fernando VII a no ver disminuidas sus prerrogativas ante el empuje del Liberalismo hizo que el republicanismo contemporáneo opositor a la figura del Rey creciera y se manifestara en tiempos de Isabel II.

El problema que tuvo el republicanismo español fue que sabían lo que no querían (Rey) pero no tenían un proyecto republicano sólido. Esta realidad acentuó el enfrentamiento Monarquía-República que ha llegado a nuestros días, que concibe la República como un sistema de gobierno no Monárquico.

Como añadido al devenir de la confrontación de estos dos modelos cabe destacar que en el caso español la Monarquía encabezó las tesis conservadoras y la apropiación de los símbolos (como bandera, himno, religión...) mientras que el republicanismo sostuvo los principios progresistas como el sufragio universal o la elección del Jefe del Estado, además de rechazar la apropiación de símbolos de la Monarquía que se acentuó durante el reinado de Alfonso XIII, que vinculó

Monarquía a España y República a “anti-España”. Estos hechos han conllevado una gran polarización entre Monarquía y República en España, como se pudo ver en la antesala a la Guerra Civil.

Con la llegada de la democracia tras la dictadura de Franco, el republicanismo español de nuevo manifestó más lo que no quería (dictadura) que un proyecto republicano y aceptaron a Juan Carlos I como rey. Un Juan Carlos I que hábilmente supo separar la imagen de monarca conservador y se presentó como el buque insignia de la Transición.

Actualmente el republicanismo español centra su objetivo en la contraposición con la Monarquía, demostrando un abandono total por las tesis clásicas de gobierno mixto y virtud cívica en pro de una separación de poderes con un Jefe de Estado electivo. En este sentido da la sensación de que el republicanismo sigue siendo en España más una respuesta antimonárquica que puramente genuina, que bascula en función del agrado o rechazo que presenta la Monarquía.

VI. BIBLIOGRAFÍA

ANGOSTO, Pedro. Luis, “El socialismo y las formas de gobierno (1879-1975)”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 295-314

ARTOLA, Miguel, “Conferencia inaugural: Monarquía y República en la España contemporánea”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 29-34.

CAPELLÁN, Gonzalo, “Hacia un Estado social de Derecho. Monarquía y República en el krausismo español”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 251-268.

CARREIRA DA SILVA, Filipe, *Virtud y democracia. Ideas republicanas en el pensamiento contemporáneo*. Madrid, Biblioteca Nueva, 2009.

CASTRO, Demetrio, “Republicanism español: de la revolución al *fin de siècle*. Mismo vino, mismos odres.”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 57-68.

DE LA FUENTE, Gregorio, “Monarquía y República en la España revolucionaria (1868-1873)”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 205-230.

EGIDO, Ángeles, “*Democracia y República en el pensamiento de Manuel Azaña: la República de Azaña.*”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 315-328.

GONZÁLEZ, Román. Miguel, “Culturas políticas republicanas y revolución democrática en la España del XIX”, en LARIO, Ángeles. (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 231-250.

LARIO, Ángeles, “Alfonso XII. El rey que quiso ser constitucional”, *Ayer*, Núm. 52, 2003, pp. 15-38.

_____, “El modelo liberal español”, *Revista de estudios políticos*, Núm. 122, 2003, pp. 179-200.

_____, “Historia y Monarquía. Situación historiográfica actual”, *Historia Constitucional* (revista electrónica), Núm. 6, 2005, pp. 409-425.

_____, “La Monarquía, del Liberalismo a la Democracia”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 35-56.

_____, “La Monarquía herida de muerte. El primer debate monarquía/república en España”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 183-204.

MORENO, Javier, “El rey patriota Alfonso XIII y el nacionalismo español”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 269-294.

MUÑOZ, Javier, “Hacia la Transición: Monarquía y República en los debates de la prensa (1962-1978)”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 329-348.

PEYROU, Florencia, “Los significados de República. Republicanos y demócratas en el período isabelino”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 155-182.

ROMEO, María. Cruz, “La ficción monárquica y la magia de la nación en el progresismo isabelino”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 107-126.

RUIZ, Ramón, *La tradición Republicana. Renacimiento y ocaso del republicanismo clásico*, Madrid, Dykinson, 2006.

_____, *Los orígenes del republicanismo clásico: patrios, politeia y res pública*, Madrid, Dyckinson, 2006.

SÁNCHEZ, María Luisa, “Liberalismo y República en la Revolución Francesa”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 69-84.

SÁNCHEZ, Raquel, “La Monarquía en el pensamiento del Partido Moderado”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 127-154.

SOTO, Álvaro, *La transición a la democracia. España, 1975-1978*, Madrid, Alianza Editorial, 1998.

SUEIRO, Susana, “La contribución de la prensa al consenso monárquico. El diario *El País* y la Monarquía en el tardofranquismo y la Transición”, en LARIO, Ángeles (Ed.), *Monarquía y República en la España contemporánea*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2007, pp. 349-374.

TAVARES, María Manuela, “Los Estados liberales (1834-1839 / 1890-1898)”, *Ayer*, Núm. 37, 2000, pp. 65-96.

<http://www.cepc.gob.es/>

<http://www.elmundo.es>

<http://www.tercerainformacion.es>